

instrumentación de una Línea Directa de financiación y de una Línea de Mediación entre el ICO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirigida a las empresas de Melilla y que llevan a efecto en virtud de las siguientes

## ESTIPULACIONES

- Primera.-** El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es definir los términos de colaboración entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y el ICO, fundamentalmente mediante el intercambio de información sobre los instrumentos de financiación que ofrece el ICO para que sirvan de apoyo a la financiación de los proyectos de inversión de las empresas ubicadas en esta Ciudad Autónoma, así como los proyectos de inversión en infraestructuras y equipamientos en la misma.
- Segunda.-** Que el ICO, de acuerdo con las funciones que le son propias ha instrumentado una serie de Líneas para la financiación de proyectos para la pequeña y gran empresa de ámbito nacional de las cuales también se pueden beneficiar las empresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla y determinará la instrumentación de otras de acuerdo con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la que serán beneficiarias las empresas de esta Ciudad Autónoma.
- Tercera.-** El ámbito territorial del presente Convenio es la demarcación de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Cuarta.-** El presente Acuerdo estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31.12.2002.

Transcurrido ese periodo, se podrá proceder a la renovación de este Acuerdo, en estas mismas condiciones, mediante la firma de la correspondiente Addenda, y de acuerdo a la conformidad expresa y por escrito por ambas partes.

- Quinta.-** Con destino a la financiación de todas las actividades contenidas en este Acuerdo, se establece un importe global de **30.000.000 euros**, destinados específicamente a la instrumentación de una Línea de Mediación entre el ICO y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, que podrá ser ampliada en función de la demanda existente.

El importe correspondiente a la Línea directa queda abierto en función de las operaciones que, siendo presentadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, se ajusten a los criterios del ICO para la concesión de los préstamos.